

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora Jueza en la fecha 23 de enero de 2024 para que se sirva proveer, informando que el Juzgado Segundo Civil de Armenia, decretó el embargo de remanentes en el presente asunto, y la comunicación fue recibida el 16 de enero de 2024 a las 16:22.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Surte efectos embargo remanentes
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá
Cesionario:	Patrimonio Autónomo
Demandado:	Manuel Alexander Bautista Pico
Radicado:	630014003007-2017-00675-00

Diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la nota secretarial que antecede y en atención a la solicitud allegada el mediante oficio J2CMPAL-0012-2024 del 16 de enero de 2024, proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia, este Despacho resuelve COMUNICARLE que la medida de embargo de remanentes, decretada dentro del proceso EJECUTIVO que promueve la COMUNIDAD FRANCISCANA PROVINCIA DE LA SANTA FE en contra del común demandado MANUEL ALEXANDER BAUTISTA PICO radicado al número 63001-40-03-002-2023-00181-00 **SURTE EFECTOS LEGALES**, pues no se ha recibido solicitud similar con anterioridad; sin embargo, debe anotarse que las medidas decretadas no han surtido efectos.

Expídase el respectivo oficio con destino al Juzgado Segundo Civil Municipal de la ciudad, a través del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, Quindío.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 007 DEL 23** DE ENERO DE 2024

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfb3c3eea080e98db5fe87be01a4aed0061d0ff5542009a5107462f44e9c9231**

Documento generado en 17/01/2024 03:11:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>